

GACETA

MUNICIPAL



COMAYAGUA

Órgano oficial e informativo de la alcaldía de comayagua

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.municomayagua.com
facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

**FEBRERO 2016 /
EDICIÓN #195**

**RESOLUCIONES DE REUNIONES DE
CORPORACIÓN**

Pág. 2, 3

ORDENANZAS MUNICIPALES

Pág. 4, 5

INFORMES DE PROYECTOS

Pág. 6, 7

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 8 de febrero de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 64, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

PUNTO N° 6) Folios 89-91

Letra b) Presentación del Diseño del anteproyecto: Ferretería el Jordán y Parque Infantil Club de Leones

Asistieron a la sesión los señores Don Narciso Rodríguez acompañado del Ing. Valdemar Barahona Presidente del Club de Leones, el propietario de la Ferretería El Jordán Sr. Marrunwan Khalilyth y el Arq. Alfonso Matute, con el propósito de dar a conocer el Diseño del anteproyecto: Ferretería El Jordán y Parque Infantil Club de Leones. Esta idea surge con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental por acumulación de aguas negras y residuales que genera la Quebrada "El Sapo".

El Arq. Matute presentó el Diseño del anteproyecto: Ferretería El Jordán y Parque Infantil Club de Leones, sostiene que el proyecto se pretende desarrollar entre Club de Leones y la Ferretería El Jordán y se busca apoyo Municipal.

El área del terreno es de 40,000 varas cuadradas, de las cuales una franja se utilizará en la construcción de la Ferretería (edificio horizontal de 120 mts. cuadrados de largo) y la restante para la construcción del parque infantil. El parque contará con áreas verdes, área para bicicletas, cancha de básquetbol, una fuente central, bancas y tres kioscos para negocios. Para su construcción se necesita talar aproximadamente 36 árboles, de los 600 que existen en el área.

El Alcalde afirma que debemos ocuparnos del anteproyecto, necesitamos darnos cuenta que todo es posible tomando medidas de control, agrega que se debe reconocer que este anteproyecto es beneficioso ya que no sólo embellece la ciudad, mejora la zona, resuelve problemas de seguridad y de contaminación ambiental, la oposición es el tema de la vegetación por la tala de árboles sin embargo, se necesita conocer el impacto ambiental, pero este es un tema superable con un dictamen legal.

El anteproyecto fue recibido con beneplácito por parte de la Corporación Municipal, sin embargo, se discutieron ampliamente algunos temas relacionados con la factibilidad y viabilidad del proyecto. Especialmente lo referido a la necesidad de la ampliación del boulevard 4° Centenario, la necesidad de licenciamiento ambiental y la tenencia de la tierra, entre otros.

RESOLUCIÓN:

El Señor Alcalde agradece la participación de la Comisión del Club de Leones y de la Ferretería El Jordán, reitera el interés de la Corporación por el Anteproyecto presentado y se les solicita a la Comisión realizar los trámites correspondientes de conformidad con la ley para obtener el licenciamiento ambiental y el dictamen legal sobre la tenencia de la tierra y sostener una próxima reunión con la Corporación.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 8 de febrero de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 64, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

PUNTO N° 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 91

Se recibió informe del Jefe de Catastro Sr. Fernando Castro sobre la inspección de campo realizada junto a la Comisión integrada por los Regidores Alberto Emilio Cruz, José Antonio Alcerro, Mirtala Flores y Francisco Pastor Valdez, en respuesta a la resolución de la Corporación ante la solicitud presentada por el Pastor Edgar Acosta de la Iglesia Vida Cristiana en la que pide se le conceda el lote de área verde ubicado en la Colonia Brisas de Altamira para construir conjuntamente con una Iglesia de Estados Unidos, una Casa Hogar para mujeres maltratadas y sus hijos.

El informe muestra que el inmueble con clave catastral HJ134F-03-001, mide 1,100.22 mts. cuadrados, se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de Comayagua solo por ocupación, esto debido a que nunca se hizo por parte del urbanizador el respectivo traspaso. Además recomienda se programe un cabildo abierto para consultar a la población circunvecina si está de acuerdo

en la donación de la referida área verde en mención a la Iglesia de Vida Cristiana para proyecto de bienestar social y amparados en el Art. 72 de la Ley de Municipalidades vigente.

RESOLUCIÓN:

La corporación Municipal acuerda que se programe el cabildo abierto para consultar a la población sobre la donación de esta área verde a la Iglesia Cristiana en cumplimiento al Art. 72 de la Ley de Municipalidades y de obtener una resolución positiva, se otorgue el predio en usufructo, Catastro debe revisar si la zonificación es apropiada para equipamiento social y al otorgar el predio deje una cláusula donde se especifique que el lote se da a perpetuidad con el fin de construir una Casa Hogar para mujeres maltratadas y sus hijos y que ésta propiedad no puede ser rentada, vendida ni traspasada. En caso de abandonar el proyecto la Alcaldía recupere el bien para otras obras de carácter social.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tels: +(504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: +(504) 2772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com / comayaguajc@yahoo.com

Página web: www.municomayagua.com

COMUNICADO

El Suscrito Juez Del Departamento Municipal de Justicia, por éste medio **COMUNICA**: A todos los propietarios de **SOLARES BALDÍOS, VIVIENDAS, TALLERES MECÁNICOS, FÁBRICAS DE BLOQUES, CAR-WASH, CHATARRERAS, LLANTERAS Y OTROS SIMILARES**, que deben proceder de inmediato a realizar todo tipo de limpieza en pilas, recoger aquellos recipientes como llantas y otros que puedan almacenar agua, limpiar los predios que se encuentren montosos, así como la parte frontal de los mismos y a la vez desechar la basura adecuadamente mediante el tren de aseo.

Todo lo antes comunicado es para destruir los criaderos del zancudo que transmite el dengue, chikungunya y zika.

Fundamento el presente en el artículo 4 NO. 1, inciso a), b) y c), 19 NO 1, 128, 132, inciso a) y b), 152 NO. 1) y 3) de la Ley de Policía y Convivencia Social y en la Ordenanza Municipal de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil once. La cual establece multas de quinientos a mil lempiras, hasta llegar a proceder por el delito de Desobediencia.

Se les advierte que se harán inspecciones, y el que no haya cumplido será sancionado de acuerdo a lo que estipula la Ley, y dicha sanción no lo libra de cumplir con lo ordenado.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Abog. Felipe *[Firma]*
Juez Depto. Municipal

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Alcaldía Municipal
Departamento Municipal de Justicia
Comayagua, Honduras, C.A.



D.M.J.

Tels: +(504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: +(504) 2772-1590

E-mail: depto.municipaldejusticiac@yahoo.com

Página web: www.municomayagua.com

COMUNICADO

El Suscrito Juez Del Departamento Municipal de Justicia, por éste medio **COMUNICA:** A toda la ciudadanía en general y en especial a los vecinos que viven en la zona procesional que es terminantemente prohibido dejar estacionados sus vehículos en dichas calles, porque entorpecen el libre desplazamiento de las mismas.

A la vez hace saber que el que haga caso omiso al presente comunicado, sus vehículos serán remolcados con grúa y los costos de la misma, más la multa que será cobrada a su propietario.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

F. 
Juez del Departamento
Municipal de Justicia



LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 8 de febrero de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 64, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

PUNTO N° 8) INFORMES

Letra c) Folio 98

Se recibió informe del Tesorero Municipal sobre los ingresos y egresos del mes de enero 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

| | |
|---|-------------------------|
| Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares Banco de Occidente S.A. Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua / EACID / Proyecto agua potable | |
| Saldo del Mes anterior | USD 7,587,226.42 |
| Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA | 169,640.97 |
| Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4 | 0.00 |
| Más intereses devengados al 31/01/2016 | 18,254.00 |
| SALDO ACTUAL | USD 7,435,839.45 |

RESOLUCIÓN:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Sr. Tesorero Municipal sobre los ingresos y egresos del mes de enero 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua.

Letra d) Folio 99

Se recibió informe del Tesorero Municipal de los ingresos y egresos del mes de enero del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras, en la forma siguiente:

| | |
|---|-----------------------|
| Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares Banco de Occidente S.A. Nombre: EACID / PEJPE / Alcaldía Municipal de Comayagua | |
| Saldo del Mes anterior (Apertura de Cuenta) | USD 100.00 |
| Primer desembolso de la AECID a la Cuenta (26/01/2016) | 125,254.50 |
| Más intereses devengados al 31/01/2016 | 41.60 |
| SALDO ACTUAL | USD 125,396.10 |

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Sr. Tesorero sobre los ingresos y egresos del mes de enero del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 8 de febrero de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 64, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

Letra e) Folio 99

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de Conciliaciones bancarias del mes de enero 2016 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos, las que se detallan a continuación.

RESOLUCIÓN:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Sr. Tesorero sobre las Conciliaciones bancarias del mes enero 2016, de las diferentes cuentas que tiene esta Municipalidad.

| CONCEPTOS | VALORES | |
|--|---------|----------------------|
| Saldo en libros mes anterior | Lps. | 29,199,488.13 |
| Saldo en bancos conciliado mes anterior | Lps. | 26,560,268.93 |
| Total Ingresos del Mes | Lps. | 40,856,359.38 |
| Total Egresos del Mes | | 6,412,009.63 |
| Depósitos por transferencias entre cuentas | | 2,237,858.70 |
| Retiros por transferencias entre cuentas | | 2,237,858.70 |
| Saldos según Bancos al 31/01/2016 | | 61,004,618.68 |
| Cheques emitidos y no cobrados por Bancos | | 3,007,027.67 |
| Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos) | | 718,067.67 |
| Depósitos por traslados en tránsito | | 0.00 |
| Retiros por traslados en tránsito | | 0.00 |
| Saldo en Libros según Tesorería al 31/01/2016 | Lps. | 58,715,658.98 |

Letra f) Folio 100

Del proyecto Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua, se recibió el POA correspondiente al primer trimestre del año 2016 para ser discutido y aprobado por la Corporación Municipal, acompañado del presupuesto de egresos de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN:

La Corporación Municipal aprueba el POA y Presupuesto de Gasto del Primer Trimestre del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua que se desarrolla con fondos de la AECID. Mismo que ya había sido discutido y aprobado junto al Presupuesto Municipal global para el año 2016.

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--------------------------|---------------------|
| 100 | Servicios personales | 1,421,342.40 |
| 200 | Servicios no personales | 3,022,124.30 |
| 300 | Materiales y suministros | 548,004.52 |
| 400 | Bienes Capitalizables | 80,000.00 |
| 900 | Asignaciones globales | 80,000.00 |
| | TOTAL | 5,151,471.22 |

Gaceta Municipal de Comayagua

CENTRO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



Ubicado en el límite del Centro Histórico de Comayagua, el Centro Municipal de la Juventud es un espacio integral en el que los jóvenes podrán recrearse, promover el arte y cultura, investigar, desarrollar sus habilidades en temas de empleabilidad y mercadotecnia y formarse profesionalmente.

La Alcaldía Municipal de Comayagua informa a los dueños de predios sin edificación que tienen mora en el impuesto de bienes inmuebles que accedan a la página web: www.municomayagua.com, correo electrónico: tributariacomayagua@gmail.com, o llamen al teléfono: **2772-0159**, extensión 130, para consultar la deuda y el pago de los impuestos en mora.

Los ciudadanos deben avocarse a la Oficina de Control Tributario a hacer efectivo el pago de impuestos, ya que el beneficio del 10% vence el 30 de abril.

Pague puntualmente y evite multas, recargos e intereses.

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!